

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016 en segunda convocatoria, ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día que fue remitido a esta Comisión por medio de la comunicación de hecho relevante de fecha 21 de octubre de 2016 (con número de registro 243836), a excepción de la propuesta que figuraba como punto quinto del orden del día relativa a la unificación de las dos clases de acciones, que no se sometió a votación por no haberse alcanzado el quorum necesario.

La Sociedad recuerda que la no aprobación de dicho punto del orden del día no afecta a los acuerdos necesarios para la ejecución del acuerdo de restructuración.

El texto definitivo de los acuerdos aprobados se remitirá en hecho relevante posterior.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016